

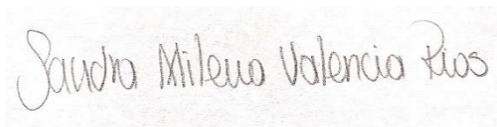
Radicado: 2023-414

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de enero de 2024. La dejo en el sentido de que el término de traslado de la demanda corrió de la siguiente forma:

Auto corre traslado	09 de noviembre de 2023
Notificación por estado	10 de noviembre de 2023
Inicia	14 de noviembre de 2023
Finaliza	27 de noviembre de 2023

El curador ad litem de **VICTORIANA BERMÚDEZ** contestó la demanda dentro del término, con escrito que antecede y proponiendo excepciones.

Por otro lado, el 19 de diciembre de 2023 el centro de servicios judiciales allegó informe de valoración de apoyo. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto Sustanciación: 167

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO** promovido por **FERNANDO BERMÚDEZ** a través de abogado de oficio, en favor de **VICTORIANA BERMÚDEZ**, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene por contestada la demanda.

Por lo tanto, se corre traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas, según lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 391 del código general del proceso.

También corre traslado a las partes y al ministerio público, por el término de diez (10) días, del informe de valoración de apoyos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 6 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5473fe5346d705ec9e07c850ed0f7b8341fc96aa352e5d027733760b1768a8fd**

Documento generado en 29/01/2024 03:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>